**ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, CELEBRADA EL 1 DE MAYO DE 2024**

A las diecisiete horas con once minutos del 1 de mayo de 2024, previa convocatoria, se reunieron mediante videoconferencia a través del programa de videollamadas ZOOM y en forma presencial en el salón del Consejo General de este organismo electoral, ubicado en la calle Parque de las Estrellas 2764, colonia Jardines del Bosque, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; las personas integrantes del Consejo General, para celebrar la **décima quinta sesión extraordinaria urgente**, de acuerdo con el siguiente:

**Orden del día**

1. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que resuelve las solicitudes de sustituciones de candidaturas en los municipios de Tonila y Tuxpan, presentadas por el Partido Verde Ecologista de México, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.
2. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que resuelve la solicitud de sustitución de candidatura en el municipio de Tapalpa, presentada por el partido político Morena, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.
3. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que resuelve las solicitudes de sustituciones de candidaturas en los municipios de Chapala y Ocotlán, presentadas por el partido político Hagamos, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.
4. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que resuelve las solicitudes de sustituciones de candidaturas en los municipios de Cuautitlán de García Barragán, El Arenal, Puerto Vallarta, San Diego de Alejandría, Tuxcueca, Tuxpan, Villa Corona y Zacoalco de Torres, presentadas por la coalición parcial “FUERZA Y CORAZÓN POR JALISCO”, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.
5. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que resuelve las solicitudes de sustituciones de candidaturas en los municipios de Cabo Corrientes, Degollado, San Juan de los Lagos y San Pedro Tlaquepaque, presentadas por la coalición parcial denominada “SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN JALISCO”, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.

**Desarrollo de la sesión**

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Muy buenas tardes, tengan todas y todos ustedes, consejeras y consejeros electorales, representantes de los partidos políticos; siendo las diecisiete horas con once minutos de este día primero de mayo de 2024, iniciamos la sesión extraordinaria a la que fuimos convocadas y convocados. Para lo cual, les solicito, por favor, al secretario de este Consejo, verifique si hay quorum.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza:** Con mucho gusto, consejera presidenta. Buenas tardes a todas y todos.

De conformidad con la atribución conferida en el artículo 143, numeral 2, fracción II del Código Electoral del Estado Jalisco; 10, numeral 1, fracciones III y IV, en relación con el 53 del Reglamento de Sesiones; se registra la asistencia a la presente sesión, de usted consejera presidenta, **Paula Ramírez Höhne**, de la consejera **Silvia Guadalupe Bustos Vásquez**, de la consejera **Zoad Jeanine García González**, del consejero **Miguel Godínez Terríquez**, del consejero **Moisés Pérez Vega**, de la consejera **Brenda Judith Serafín Morfín**, de la consejera **Claudia Alejandra Vargas Bautista**.

Por parte de las representaciones de los partidos políticos, por el Partido Acción Nacional, **José Antonio de la Torre Bravo**; por el Partido Revolucionario Institucional, **Enrique Velázquez Aguilar**; por el Partido de la Revolución Democrática, **José Librado García Magaña**; por el Partido del Trabajo, **Ismael Sánchez González**; por el partido Movimiento Ciudadano, **Juan José Ramos Fernández**; por el partido político Morena,  **Víctor Antonio Ibarra Flores**; por el partido político Futuro, **Mario Alberto Silva Jiménez**;  y el de la voz, **Christian Flores Garza**, secretario de este órgano colegiado.

Por lo tanto, al encontrarse la totalidad de los integrantes con derecho a voto y la mayoría de los representantes de los partidos políticos, se declara que existe quorum para que este órgano colegiado pueda sesionar, consejera presidenta.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Muchas gracias, señor secretario.

Declaramos, entonces, formalmente instalado este órgano colegiado. Por favor, continúe con la sesión.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Con gusto, presidenta.

**Representante del partido Hagamos, Diego Alberto Hernández Vázquez**: Presidenta.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Si.

**Representante del partido Hagamos Diego Alberto Hernández Vázquez**: Me permiten. No se

registró mi asistencia.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias, por destacarlo.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Tiene razón, representante. Gracias por hacerlo notar.

Se encuentra también el representante del partido político Hagamos, **Diego Alberto Hernández Vázquez.**

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Ahora sí, declaramos formalmente instalado este órgano colegiado. Secretario, por favor, continúe con la sesión.

**Representante del Partido Verde Ecologista de México,** **Erika Lizbeth Ramírez Pérez:** Presidenta, también, discúlpeme.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Creo que también está la colega del verde.

**Representante del Partido Verde Ecologista de México,** **Erika Lizbeth Ramírez Pérez:** Sí, así es.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Sí, de acuerdo. También damos cuenta de la presencia de la representante del Partido Verde Ecologista, **Erika Lizbeth Ramírez Pérez.**

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias, secretario.

Declaramos, ahora sí, formalmente instalado este órgano colegiado. Por favor, continúe con la sesión.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Con gusto, presidenta.

Para continuar con el desarrollo de la sesión, resulta necesario someter a consideración de las personas integrantes de este Consejo, el proyecto de orden del día, para su eventual modificación y, en su caso, aprobación.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el orden del día.

¿Alguien desea hacer uso de la voz, en torno al orden del día?

No, aquí en la presencial, virtual tampoco.

Señor secretario, consulte si se aprueba el orden del día, en votación económica, por favor.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Con gusto, presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, les consulto si están de acuerdo en aprobar el orden del día en los términos propuestos, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **A favor** | **En contra** | **Abstención** |
| **Mtra. Paula Ramírez Höhne** |  |  |  |
| **Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez** |  |  |  |
| **Mtra. Zoad Jeanine García González** |  |  |  |
| **Dr. Miguel Godínez Terríquez**  |  |  |  |
| **Dr. Moisés Pérez Vega** |  |  |  |
| **Lic. Brenda Judith Serafín Morfín** |  |  |  |
| **Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista** |  |  |  |
| **Total** | **7** |  |  |

Se aprueba el orden del día por unanimidad.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias secretario. Continúe con la sesión, por favor.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Presidenta, antes de continuar y con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones de este Consejo General, me permito solicitar la dispensa de la lectura de los proyectos de acuerdo listados en el orden del día, realizando únicamente la lectura de los encabezados y puntos de acuerdo.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración la dispensa señalada por el secretario de este Consejo.

¿Nadie desea hacer uso de la voz, en torno a la dispensa?

Señor secretario, por favor, consulte otra vez en votación económica si se aprueba su dispensa.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Con gusto, presidenta.

Consejeras y consejeros electoral, les consulto si es de aprobarse la solicitud en los términos planteados, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **A favor** | **En contra** | **Abstención** |
| **Mtra. Paula Ramírez Höhne** |  |  |  |
| **Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez** |  |  |  |
| **Mtra. Zoad Jeanine García González** |  |  |  |
| **Dr. Miguel Godínez Terríquez**  |  |  |  |
| **Dr. Moisés Pérez Vega** |  |  |  |
| **Lic. Brenda Judith Serafín Morfín** |  |  |  |
| **Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista** |  |  |  |
| **Total** | **7** |  |  |

Consejera presidenta, se aprueba la dispensa por unanimidad.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias secretario. Continúe con la sesión, por favor.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Presidenta, el siguiente asunto del orden del día corresponde al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que resuelve las solicitudes de sustituciones de candidaturas en los municipios de Tonila y Tuxpan, presentadas por el Partido Verde Ecologista de México, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias, secretario. Dé lectura a los puntos de acuerdo, por favor.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Con gusto.

Los puntos de acuerdo que se proponen son los siguientes:

Primero. Se aprueban las solicitudes de sustituciones de candidaturas en las planillas de los municipios de Tonila y Tuxpan, Jalisco, presentadas por el Partido Verde Ecologista de México, sin que existan modificaciones relacionadas con la paridad de género o grupos en situación de vulnerabilidad, en términos de los considerandos XIV, XV y del Anexo que forma parte integral de este acuerdo.

Segundo. Comuníquese el acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos correspondientes.

Tercero. Notifíquese con copia simple del presente acuerdo al Consejo Distrital Electoral y a los consejos municipales electorales correspondientes, en términos del considerando XVI del presente acuerdo.

Cuarto. Notifíquese a las candidaturas registradas, mediante cédula que se fije en los estrados de este organismo electoral, en términos del considerando XVI del presente acuerdo.

Quinto. Notifíquese a las personas integrantes del Consejo General mediante el correo electrónico, en términos del considerando XVI del presente acuerdo.

Sexto. Publíquese en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, así como en la página oficial de internet de este Instituto, en datos abiertos, en términos del considerando XVI del presente acuerdo.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias, señor secretario.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración este proyecto de acuerdo, sobre el cual quisiera hacer unas propuestas de adición que consisten en lo siguiente.

Agregar un antecedente que señale los requerimientos que se realizaron en el caso de estas sustituciones, tanto en el municipio de Tonila como en el de Tuxpan, que son los dos municipios en donde se realizan sustituciones en este acuerdo, y señalar que se realizaron para el caso de omisiones en requisitos o documentación de acuerdo con lo siguiente e insertar un cuadro que señale la fecha en que se realizó el requerimiento, el oficio mediante el cual se realizó el requerimiento, el nombre de la persona a la cual se le realizó el requerimiento, el municipio para el cual está siendo postulada, la posición en la planilla que ocupa, al igual que el folio de cumplimiento y su fecha de presentación; esto para las posiciones 1 propietaria, todas las posiciones propietaria, suplente de Tonila, y también Tuxpan, 1 propietaria.

Ahora sí, señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración este proyecto de acuerdo.

La consejera Zoad Jeanine García González tiene la palabra. Adelante.

**Consejera electoral, Zoad Jeanine García González:** Muchas gracias, presidenta. Buenas tardes a todas, a todos.

En adición a lo que atinadamente propone, presidenta, yo solicitaría o propondría agregar un antecedente 27, es decir, después del que usted señaló, donde se tenga que hacer esta precisión de la información, donde se dé cuenta sobre el detalle del cumplimiento por parte del partido político, como consecuencia de estos requerimientos que ya antes señaló.

Por otra parte, en el último párrafo del considerando XV, específicamente la página 30, se propone añadir un texto a este, para señalar que no se afecta la paridad, porque las personas registradas en la candidatura son sustituidas por otras del mismo género. Con ello, se proporciona información específica de este supuesto.

Y, finalmente, dado que esto aplica para la totalidad de los proyectos enlistados en el orden del día de esta sesión, solicitaría que esta propuesta se tome en consideración en los subsecuentes.

Y daré lectura a como propongo que pueda quedar este último párrafo:

Se advierte que con las sustituciones propuestas por el Partido Verde Ecologista de México no se afecta el principio constitucional de paridad -aquí es donde se agregaría esta parte del texto- en virtud de que las personas inicialmente registradas son sustituidas por otras del mismo género, por lo que se mantiene la paridad en los términos anteriormente aprobados.

De cualquier manera, voy a hacer llegar las observaciones por escrito a la Secretaría Ejecutiva.

Y, en lo que tiene que ver con el Anexo III de la planilla de Tuxpan, en este, pues este deviene del acuerdo identificado como IEPC-ACG-73/2024, se señaló que la posición propietaria 2 estaba ocupada por una candidatura joven, sin embargo, en el Anexo que ahora se acompaña no se advierte esta condición, por lo que, al no advertirse que se ha modificado o sustituido la posición, específicamente esta, la 2 propietaria, quisiera preguntar si por algún error involuntario, en la transcripción de la información, no se señaló que era una persona joven o si se verificó después que la persona ahí registrada no cumple con la edad para considerarse joven.

Y, por otra parte, en lo que tiene que ver con la sustitución del municipio de Tuxpan, no se advierte en la planilla que está registrada, ninguna candidatura indígena y recordemos que, en este, al igual que los otros cuatro municipios, cuya población es mayoritariamente de origen indígena, se estableció, tanto en ley como en los lineamientos, que la mayoría de las candidaturas deberían de ser de ese origen.

Al no ser así, yo votaré en contra de esta sustitución, dado que, desde mi interpretación de la norma, se deben de sustituir por personas indígenas, para efecto de cumplir. Si originalmente así fue registrada, es momento de que puedan, al menos la cabeza, que es la que se está sustituyendo, pues que sea considerada a una persona indígena.

Entonces, ahí solicitaría yo una votación diferenciada.

Es cuanto, presidenta. Muchas gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** ¿Me permite una moción, consejera?

Tengo una duda respecto del Anexo de la planilla de Tuxpan, en donde usted señala que, en el registro original la fórmula joven era la 2 y que ahora aparece en la 3.

Me parece que ese es el planteamiento, pero yo veo en el cuadro, digamos, originalmente registrado a la fórmula 3 como joven.

Entonces, no sé si no entendí el planteamiento. Gracias.

**Consejera electoral, Zoad Jeanine García González:** Al contrario, presidenta. Gracias por darme la oportunidad de explicarme.

Efectivamente, en el Anexo III de la planilla registrada el día 30 de marzo, la fórmula 3 estaba constituida por personas jóvenes, eso está bien.

No obstante, la persona propietaria 2, que es José de Jesús Guerrero Rúa, también estaba marcada como candidatura joven y en el Anexo que ahora nos presentan, se le retiró esa condición de candidatura joven, no sé si fue que se identificó y no está dentro de ese rango etario o si en esta ocasión se omitió ponerle la candidatura joven, toda vez que ya estaba, digamos, cumplida con la fórmula a la que estaban obligados.

Pero, yo creo que específicamente en este y en los demás temas, pero más en la candidatura joven, que debe de presentarse en todas las planillas registradas, con Independencia que una sea la que se señale, para efectos de cumplimiento, si hay más personas jóvenes, pues está bien que se señalen, incluso, pues ya una cuestión de autocrítica y como área de mejora, en los subsecuentes registros, con señalar yo creo que la edad, podríamos ya identificar, aunque no señalen que quiera que se les tenga por cumplidos, respecto de una fórmula u otra.

Si hay más personas jóvenes, hay que señalarlas en todos los casos, pero bueno, nada más sería ahí una duda al respecto.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias, consejera Zoad Jeanine García González.

Le cedo ahora el uso de la voz a la consejera Brenda Judith Serafín Morfín. Adelante, consejera.

**Consejera electoral, Brenda Judith Serafín Morfín:** Gracias, consejera presidenta. Buenas tardes a todas y a todos.

Bueno, respecto a la planilla de Tonila.

Bueno, primero manifestar que estoy de acuerdo con las propuestas de adición que hizo usted y también las que acaba de proponer la consejera Zoad.

En la planilla de Tonila, nada más quería corroborar, no tengo, en la revisión que hice no encontré el INE certificado, nada más para consultar sobre ese documento.

Adicionalmente, tengo que, la renuncia de la persona sustituida tiene fecha de 23 de abril, según el escrito presentado por la ciudadana, y respecto a las fechas de los formatos 5A y 5B, el partido contestó a los requerimientos que, la fecha de firma de dichos formatos fue el 20 de abril. No sé si existe ahí alguna cuestión que revisar.

Y de Tuxpan, tengo que la fecha de renuncia del 1 propietario, perdón, en el otro también era la posición 1 propietario; la renuncia fue de 19 de abril, pero no pude descargar el formato 5A y el 5B no tiene fecha de firma, para ver cuando firmó la persona que entra en sustitución, presidenta.

Y, sería cuanto. Gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias a usted, consejera Brenda Judith Serafín Morfín.

La consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, tiene la palabra. Consejera, adelante.

**Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez:** Gracias, presidenta. Buenas tardes a todos y todas, y un saludo desde la virtualidad.

Comparto las observaciones relativas a las fechas inciertas en los formatos que ya acaba de señalar la consejera Brenda Serafín.

Comparto también la postura de la consejera Zoad Jeanine García González, relativa a la candidatura de la acción afirmativa. Por supuesto, también, si es así, votaré en contra o reservándomelo.

Y, en cuanto al formato 5A, por lo que yo alcance a advertir, está como cortado, entonces solamente se ve la mitad del documento. Eso es parte de la falta de la certeza de las fechas, no sé si habría forma de que nos lo pudieran aclarar, solamente para tener claridad al respecto. Gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias a usted, consejera.

¿Me podría decir, el formato 5A de qué municipio y qué posición?

**Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez:** Claro que sí.

5A, 1 propietario y de Tuxpan.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Perdón, ¿posición cuál? La escuché cortada.

1 propietaria de Tuxpan. Gracias.

Muchas gracias.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz en primera ronda?

Bien, si me permiten un minuto, solamente para verificar esta última cuestión. Muchas gracias.

Muy bien, señoras y señores, ya tengo algunas respuestas a sus planteamientos.

Respecto del Anexo de la planilla de Tuxpan. Sí, efectivamente, la posición propietaria 2 es joven, entonces hay que hacer ese señalamiento en ese Anexo.

En el caso de la observación de la consejera Brenda, respecto del municipio, primero de Tonila, sí tenemos el INE certificado, este fue requerido y se entregó. De igual manera, también tenemos el formato 5A y 5B, que sí se les hizo una aclaración mediante folio 15018 del 20 de abril.

¿Si me están escuchando?

**Representante del Partido Verde Ecologista de México, Erika Lizbeth Ramírez Pérez:** Yo sí, presidenta.

**Consejera presidenta paula Ramírez Höhne:** ¡Ah! le agradezco mucho, igual y si me estaban escuchando.

**Representante del partido Futuro, Mario Alberto Silva Jiménez:** Si, si se escucha.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Excelente, continúo, entonces.

En el caso del municipio de Tuxpan, efectivamente, no tenemos la fecha en los formatos 5A y 5B, es decir, donde está la firma, pero, estamos proponiendo darla por buena, porque tenemos la fecha de entrega, de cumplimiento, de presentación, y por ello es que la propuesta es que se dé por buena.

Respecto del municipio o la planilla de Tuxpan, la posición que estamos proponiendo se sustituya, es la 1 propietaria es, ya lo dijimos, género mujer por mujer, pero no es una candidatura indígena. De manera que, la sustitución está siendo también por una persona que tampoco es indígena, en este caso.

No sé, si con ello, ¿atendí los planteamientos?

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

En segunda ronda, ¿alguien desea tomar la palabra?

No sé si la consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez tiene la mano levantada o fue, no, de hace rato.

Muy bien, señoras y señores consejeros y representantes, vamos a someter a votación este proyecto de acuerdo con las siguientes modificaciones:

* Agregaremos un antecedente 23 que se denomine requerimientos, para señalar que, se realizaron requerimientos para el caso de omisiones en requisitos o documentación, de acuerdo con lo siguiente;
* Insertaremos una tabla señalando la fecha del requerimiento, el oficio mediante el cual se le realizó, la persona a la cual está destinada, el municipio al que postula, la posición y el folio de cumplimiento con su fecha de presentación;
* También, agregaremos un antecedente 27, justamente para explicar el detalle de los cumplimientos a los requerimientos señalados en esa tabla;
* También, en el caso del último párrafo de la página 30, se añadirá una redacción en los términos propuestos por la consejera Zoad Jeanine García González, para indicar que no hay afectación en materia de paridad, debido a que las sustituciones que se realizan son del mismo género;
* Se incluirá en el Anexo de la planilla de Tuxpan, el señalamiento de que la posición propietaria 2 es joven.

Y me parece que eso es todo señor secretario, adelante.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza:** Con mucho gusto, presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, en votación económica les consulto si están a favor de aprobar el proyecto de acuerdo en los términos propuestos.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Hay una moción de la consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista. Adelante, consejera.

**Consejera electoral, Claudia Alejandra Vargas Bautista:** Gracias, consejera presidenta.

Es una duda, lo que pasa es que entiendo que se va a marcar la fórmula o la posición 2 propietario como persona joven, porque así se marcó inicialmente en la sesión del 30.

Mi pregunta es, ¿si se van a estar marcando las personas que son jóvenes, aunque no forman parte de la fórmula?, porque creo que, lo que debemos de hacer es, sí identificar las fórmulas de juventudes, las fórmulas de personas con discapacidad, pero no todas las personas que son jóvenes y que no forman parte de la fórmula, porque en realidad no lo hemos hecho en todos los casos, es decir, ha habido muchas personas postuladas que son jóvenes y que no se han identificado y eso podría generar confusión.

Entonces, solo sería como pregunta, si lo están solicitando, porque se marcó desde la sesión del 30 o porque se va a estar realizando de esa manera en todas las planillas.

Sería cuanto. Gracias.

**Consejera presidenta Paula Ramírez Höhne**: Al contrario, consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista.

No, mi pareceres que estamos haciendo el ajuste en este caso para guardar congruencia con el Anexo, pues ya aprobadopreviamente, no así en razón de lo segundo que usted plantea.

La consejeraZoad Jeanine García González, también quiere hacer uso de la voz, en moción. Consejera, adelante.

**Consejera electoral, Zoad Jeanine García González:** Muchas gracias,presidenta.

No advertí que diera la instrucción a la Secretaría de hacer una votación diferenciada respecto de lasustitución de Tuxpan, propietaria 1.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Tiene usted toda la razón, hay que hacer esa votación diferenciada, posición propietaria 1 Tuxpan, por favor, sustitución.

Proceda, secretario.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza:** Sí, presidenta, gracias.

Consejeras y consejeros electorales, en votación económica les consulto si están a favor de aprobar el proyecto de acuerdo, en lo general, en los términos propuestos con las adiciones ya enunciadas por la presidenta y propuestas por ella misma y por la consejera Zoad Jeanine García González, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **A favor** | **En contra** | **Abstención** |
| **Mtra. Paula Ramírez Höhne** |  |  |  |
| **Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez** |  |  |  |
| **Lic. Zoad Jeanine García González** |  |  |  |
| **Dr. Miguel Godínez Terríquez** |  |  |  |
| **Dr. Moisés Pérez Vega** |  |  |  |
| **Lic. Brenda Judith Serafín Morfín** |  |  |  |
| **Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista** |  |  |  |
| **Total** | **7** |  |  |

Es aprobado por unanimidad, en lo general.

Ahora les consulto, en lo particular, con respecto a la posición 1, propietaria 1 del municipio de Tuxpan, les consulto con el proyecto, quien esté por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

¿En contra?

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **A favor** | **En contra** | **Abstención** |
| **Mtra. Paula Ramírez Höhne** |  |  |  |
| **Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez** |  |  |  |
| **Lic. Zoad Jeanine García González** |  |  |  |
| **Dr. Miguel Godínez Terríquez** |  |  |  |
| **Dr. Moisés Pérez Vega** |  |  |  |
| **Lic. Brenda Judith Serafín Morfín** |  |  |  |
| **Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista** |  |  |  |
| **Total** | **5** | **2** |  |

Consejera presidenta, se aprueba la posición 1 propietario de Tuxpan, esta sustitución como está en el acuerdo, por una mayoría de cinco votos a favor y dos en contra.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias, señor secretario. Por favor, continúe con la sesión.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza:** Con gusto, presidenta.

El siguiente asunto del orden del día corresponde al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que resuelve la solicitud de sustitución de candidatura en el municipio de Tapalpa, presentada por el partido político Morena, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias, secretario. Dé lectura, por favor, a los puntos de acuerdo.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza:** Con gusto, presidenta.

Primero. Se aprueba la solicitud de sustitución de candidatura en la planilla del municipio de Tapalpa, Jalisco, presentada por el partido político Morena, sin que existan modificaciones relacionadas con la paridad de género o grupos en situación de vulnerabilidad, en términos de los considerandos XIV, XV y del Anexo que forma parte integral de este acuerdo.

Segundo. Comuníquese el acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos correspondientes.

Tercero. Notifíquese con copia simple del presente acuerdo al Consejo Distrital Electoral y Consejo Municipal Electoral correspondiente, en términos del considerando XVI del presente acuerdo.

Cuarto. Notifíquese a la candidatura registrada, mediante cédula que se fije en los estrados de este organismo electoral, en términos del considerando XVI del presente acuerdo.

Quinto. Notifíquese a las personas integrantes del Consejo General mediante correo electrónico, en términos del considerando XVI del presente acuerdo.

Sexto. Publíquese en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, así como en la página oficial de internet de este Instituto, en datos abiertos, en términos del considerando XVI del presente acuerdo.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias, señor secretario.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración este proyecto de acuerdo, ya incluyendo la propuesta de la consejera Zoad Jeanine García González para incluir en el considerando XVI, en la página 30, una redacción que explique que, dado que se sustituyen personas del mismo género, no hay afectación en paridad.

¿Alguien desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

La consejera Zoad Jeanine García González, tiene la palabra. Consejera, adelante.

**Consejera electoral, Zoad Jeanine García González:** Muchas gracias, presidenta, por dar cuenta de la solicitud previa.

Solo para precisar, sería en el considerando XV y, en este caso, es la página 28, nada más para que no genere confusión, pero gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Al contrario, muchísimas gracias a usted, le agradezco la precisión, página 28.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

La consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, tiene la palabra. Consejera, adelante.

**Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez:** Gracias, presidenta.

En la planilla de Chapala, fórmula 4 suplente, solamente saber si se anexa el informe de capacidad económica del SNR, porque no lo encontré.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Pero, estamos viendo el municipio de Tapalpa que es el único donde tenemos una sustitución en este caso.

**Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez:** ¡Ah perdón, perdón! Me adelanté un poco. Gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: No, no hay cuidado.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

De no ser así, señor secretario le solicito, por favor, consulte en votación económica si se aprueba este proyecto de acuerdo, considerando la observación formulada por la consejera Zoad Jeanine García González, para incluir en el considerando XV, en la página 28, una redacción que explique que, por tratarse de una sustitución del mismo género, no hay afectación en paridad.

Adelante, proceda, por favor.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza:** Con gusto, presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, en votación económica, les consulto si están a favor de aprobar el proyecto de acuerdo en los términos propuestos, con las adiciones y anunciadas por la presidenta, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **A favor** | **En contra** | **Abstención** |
| **Mtra. Paula Ramírez Höhne** |  |  |  |
| **Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez** |  |  |  |
| **Lic. Zoad Jeanine García González** |  |  |  |
| **Dr. Miguel Godínez Terríquez** |  |  |  |
| **Dr. Moisés Pérez Vega** |  |  |  |
| **Lic. Brenda Judith Serafín Morfín** |  |  |  |
| **Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista** |  |  |  |
| **Total** | **7** |  |  |

Se aprueba por unanimidad de votos, el acuerdo.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Muchas gracias, secretario. Por favor, continúe con la sesión.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza:** Con gusto, presidenta.

El siguiente asunto del orden del día corresponde al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que resuelve las solicitudes de sustituciones de candidaturas en los municipios de Chapala y Ocotlán, presentadas por el partido político Hagamos, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023- 2024.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias, secretario. Dé lectura, por favor, a los puntos de acuerdo.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza:** Con gusto, presidenta.

Primero. Se aprueban las solicitudes de sustitución de candidaturas en las planillas de los municipios de Chapala y Ocotlán, presentadas por el partido político Hagamos, sin que existan modificaciones relacionadas con la paridad de género o grupos en situación de vulnerabilidad, en términos de los considerandos XIV, XV y del Anexo que forma parte integral de este acuerdo.

Segundo. Comuníquese el acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos correspondientes.

Tercero. Notifíquese con copia simple del presente acuerdo al Consejo Distrital Electoral y a los consejos municipales electorales, correspondientes, en términos del considerando XVI del presente acuerdo.

Cuarto. Notifíquese a las candidaturas registradas, mediante cédula que se fije en los estrados de este organismo electoral, en términos del considerando XVI del presente acuerdo.

Quinto. Notifíquese a las personas integrantes del Consejo General mediante el correo electrónico, en términos del considerando XVI del presente acuerdo.

Sexto. Publíquese en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, así como en la página oficial de internet de este Instituto, en datos abiertos, en términos del considerando XVI del presente acuerdo.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Gracias, señor secretario.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración este proyecto del orden del día, sobre el cual también quisiera proponerles algunas adiciones, concretamente en el mismo sentido que lo hice en el punto número 1 de esta sesión.

Agregar, también, un antecedente que refiera, un antecedente 23 denominado “requerimientos”, para explicar y referir que se realizaron requerimientos para el caso de omisiones en requisitos o documentación de acuerdo con lo siguiente y de igual manera, insertar una tabla que señale la fecha en que se realizó el requerimiento, el oficio mediante el cual se realizó, el nombre de la persona a la cual se realizó, el municipio a la cual postula la posición, al igual que el folio de cumplimiento y su fecha de presentación; esto es, por lo que hace a las posiciones 8 propietaria de Chapala y Ocotlán, 9 suplente de Tonila.

Además, voy a asumir que la consejera Zoad Jeanine García González, quisiera incluir un antecedente también, como lo hicimos en el punto 1, para detallar el cumplimiento a los requerimientos en cuestión, que se van a estar incluyendo como parte de esta propuesta que estoy formulando, y de igual manera, incluir la redacción en el considerando XV, respecto del cumplimiento de paridad, por ser una sustitución del mismo género o sustituciones del mismo género.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

La consejera Zoad Jeanine García González, tiene la palabra. Consejera, adelante.

**Consejera electoral, Zoad Jeanine García González:** Muchas gracias, presidenta.

En adición a lo que ya comentó, específicamente en el antecedente 20 y 21, identifico una imprecisión, se señaló mal la información que se plasma en las tablas contenidas en estos antecedentes, con lo que se presenta en el proyecto, se dice que la ratificación ocurrió en días previos a cuando se llevaron a cabo las renuncias. Por lo que, se debe de corregir la información para quedar como sigue:

En el caso de Sergio Alejandro Reyes Martínez de la planilla de Chapala, renuncia el 16 de abril y ratifica el día 17 de abril; Paulina Becerra Ochoa de la planilla de Ocotlán, renuncia el 17 e Ismael Reyes Navarro, también de la planilla de Ocotlán, igualmente, renuncia al 17.

Entonces, habría que hacer esa precisión y, en ese mismo sentido, deberá corregirse también las tablas que se encuentran en el considerando XII que replica estas que están en los antecedentes que ya cité y dan cuenta de las renuncias y las ratificaciones en comento.

Por otra parte, en el antecedente 22, se señala de forma incorrecta, la fecha en la que el partido presenta la solicitud de la sustitución del lugar 8 de Chapala, lo correcto es que, la propuesta para el registro de Ramiro Ayala Alvarado, propietario 8 de Chapala fue presentada el 24 de abril y, en ese tenor, también debe corregirse la tabla que se inserta en el considerando XII.

Por otra parte, en el considerando X, el párrafo tercero señala, de forma incorrecta, la fecha en la que el partido presentó sus solicitudes de sustituciones ante este Instituto; se establece que ocurrió el 29 de abril, cuando de la documentación allegada se advierte que para la planilla de Ocotlán se presentaron el 22 y 23 de abril y para el municipio de Chapala, ambas solicitudes fueron el día 24 de abril.

Por otra parte, ya señaló, presidenta, la modificación en los mismos términos que se propuso en los dos puntos de acuerdo previos, sin embargo, este tiene una variación.

Aquí se propone especificar que hay una sustitución de una persona perteneciente a la población LGBTTTIQ+, sin embargo, al ser una postulación individual y no en fórmula, no afecta la contabilización para el cumplimiento de las candidaturas que debería de presentar el partido, aunque, pues sí es lamentable que se disminuya el número de candidaturas de ese grupo.

Si bien, en este caso, el partido sí está cumpliendo, pero pues siempre será una pena que, ya habiendo registrado a personas de ese grupo, se estén sustituyendo por otras que no pertenezcan a esto.

Y, con relación a la propuesta que había hecho de redacción, en este caso, solicitaría eliminar el siguiente texto, después de cuando se habla de que no se afecta el principio constitucional de paridad y que solicité agregar: *en virtud de que la persona inicialmente registrada es sustituida por otra del mismo género, por lo que se mantiene la paridad en los términos anteriormente aprobados*, pero aquí tiene un texto que dice: “*aunado a que, en este caso no se involucran derechos de personas en situación de vulnerabilidad”*.

Yo, propongo quitar, eliminar ese texto, y agregar:

Por otro lado, no pasa desapercibido para esta autoridad que, en el caso de la sustitución de la posición 6 suplente de la planilla de Ocotlán, la propuesta inicialmente aprobada era de una persona de la población LGBTTTIQ+, sin embargo, al no ser esta una fórmula, sino una postulación en lo individual, ello no afecta la contabilización del cumplimiento de las candidaturas de este grupo. Fuera de este supuesto, en las sustituciones aprobadas en el presente acuerdo, no se ven involucrados los derechos de personas que integran los grupos excluidos de la representación política.

Y ya, una cuestión de, no sé si sea de forma o de fondo, la pongo sobre la mesa.

En el Anexo de Chapala no se marca la sindicatura propietaria, entonces, no sé si fue nada más que se omitió ahí señalar, como lo están haciendo con un color, o si no se desprende que sea la candidata a la sindicatura. Es cuanto.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias, consejera Zoad Jeanine García González.

Respecto de esto último que ha señalado, si hay que destacar con color, como lo hacemos en el Anexo III de Chapala, que la sindicatura propietaria 8 o que la posición propietaria 8, perdón, es la es la sindicatura.

Respecto de lo que señala en los antecedentes 20 y 21, sobre las imprecisiones que hay en las fechas, debido a que ahí aparece en las tablas y referido que la ratificación ocurrió el 16 de abril y la renuncia el 17, la realidad es que ambas cosas ocurrieron el 16, pero se recibió la ratificación aquí el día 17, aquí, digamos, en el oficio, aquí en oficinas centrales, debido a que esto fue un oficio originalmente presentado en un consejo distrital, por eso tiene esa rareza, digamos, el establecimiento de la fecha, pero, yo sugeriría mantenerla para que los folios coincidan, justamente, con las fechas ahí referidas.

Y estoy verificando si en el caso de la posición propietaria 8, también había señalado una cuestión similar respecto de las fechas, ¿verdad?, de la tabla, ¿es así?

Sí, verdad. Eso todavía no lo he terminado de verificar.

En el caso de la posición propietaria 8 del municipio de Chapala, la renuncia tenemos que fue presentada el 19 de abril y la sustitución el 24 de abril.

Ok, en el caso de Ocotlán tenemos que las renuncias fueron presentadas el día 17 en sede distrital y el folio de oficialía fue recibido aquí el 20 de abril, misma suerte corrió la ratificación.

No sé si con esto, entonces, ya aclaramos.

Consejera Zoad Jeanine García González tiene la palabra, en segunda ronda. Adelante.

**Consejera Electoral** **Zoad Jeanine García González:** Gracias, presidenta.

Entiendo la explicación que nos da y está bien, sin embargo, yo considero que ahí debe de consignarse la fecha en la que en realidad ocurrió, es decir, cuándo presentó la renuncia y cuándo presentó la ratificación, y ante quién, o sea, no importa que haya sido ante algún órgano distrital, pues al final forma parte del Instituto, y no así cuando llegó a este órgano central.

Entonces, pues yo les pediría ahí que ponderaran que se modificara, para que quedara la información en los términos de cuándo ocurrieron los hechos, y ante quién se presentaron estas renuncia y ratificación.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Muchas gracias, consejera Zoad Jeanine García González.

Propongo para este efecto, incluir una columna en la tabla, justo para señalar la fecha de recepción y que podamos tener ahí ambos datos, si ustedes están de acuerdo, puedo proceder en esos términos.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en segunda ronda?

De no ser así, señor secretario, le voy a solicitar consulte, en votación económica, si se aprueba este proyecto de acuerdo, con las siguientes consideraciones:

* Agregaremos un antecedente 23 denominado “requerimientos”, para señalar que se realizaron requerimientos, para el caso de omisiones en requisitos o documentación, de acuerdo a lo siguiente: insertaremos una tabla, que enviaré yo a la brevedad, señalando la fecha en que se realizó, el oficio mediante el cual se realizó, la persona a la cual se realizó, el municipio al cual postula, al igual que su posición, el folio de cumplimiento y su fecha de presentación, para el caso de las posiciones 8 propietaria de Chapala y 9 suplente de Ocotlán;
* También, incluiremos un antecedente 27, para detallar, justo, respecto del cumplimiento referido en esta tabla que he señalado;
* Igualmente, incluiremos en el considerando XV, sí, una redacción para señalar que estamos sustituyendo personas del mismo género y no hay afectación en materia de paridad, pero señalar que en el caso de la posición 6 suplente del municipio de Ocotlán, está siendo sustituida una persona que no es de la diversidad sexual, como lo era la originalmente registrada; y eliminar, entonces, el párrafo que expresamente señala que no hay afectación respecto de las disposiciones de los grupos, aunque no hay, es cierto que no hay tampoco un incumplimiento, porque este ya estaba dado; y
* También vamos a incluir, en las páginas respectivas, en donde estamos señalando la fecha en que se presentó la renuncia, el folio, vamos a señalar tanto, bueno lo que ya está dispuesto y vamos a agregar una columna, en esas tablas, para señalar la fecha en que, efectivamente, fue presentada, perdón, la renuncia, espero haber sido clara, y no solamente dejar la fecha en que fue turnado por Oficialía de Partes a este órgano central.

Y me parece que eso es todo.

Proceda, señor secretario, por favor, adelante.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza:** Con gusto, presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, en votación económica, les consulto si están a favor de aprobar el proyecto de acuerdo en los términos propuestos, con las modificaciones ya referidas por la presidenta, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **A favor** | **En contra** | **Abstención** |
| **Mtra. Paula Ramírez Höhne** |  |  |  |
| **Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez** |  |  |  |
| **Lic. Zoad Jeanine García González** |  |  |  |
| **Dr. Miguel Godínez Terríquez** |  |  |  |
| **Dr. Moisés Pérez Vega** |  |  |  |
| **Lic. Brenda Judith Serafín Morfín** |  |  |  |
| **Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista** |  |  |  |
| **Total** | **7** |  |  |

Presidenta, el acuerdo se aprueba por unanimidad.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias, secretario. Continúe con la sesión, por favor.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza:** Con gusto, presidenta.

El siguiente asunto del orden del día corresponde al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que resuelve las solicitudes de sustituciones de candidaturas en los municipios de Cuautitlán de García Barragán, El Arenal, Puerto Vallarta, San Diego de Alejandría, Tuxcueca, Tuxpan, Villa Corona y Zacoalco de Torres, presentadas por la coalición parcial “FUERZA Y CORAZÓN POR JALISCO”, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias, secretario. Dé lectura, por favor, a los de acuerdo.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza:** Con gusto, presidenta.

Los puntos de acuerdo que se proponen son los siguientes:

Primero. Se aprueban las solicitudes de sustitución de candidaturas en las planillas de los municipios de Cuautitlán de García Barragán, El Arenal, Puerto Vallarta, San Diego de Alejandría, Tuxcueca, Tuxpan, Villa Corona y Zacoalco de Torres, presentadas por la coalición “FUERZA Y CORAZÓN POR JALISCO”, sin que existan modificaciones relacionadas con la paridad de género o grupos en situación de vulnerabilidad, en términos de los considerandos XV y XVI y del Anexo que forma parte integral de este acuerdo.

Segundo. Comuníquese el acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos correspondientes.

Tercero. Notifíquese con copia simple del presente acuerdo a los Consejos Distritales Electorales y a los consejos municipales electorales correspondientes, en términos del considerando XVII del presente acuerdo.

Cuarto. Notifíquese a las candidaturas registradas, mediante cédula que se fije en los estrados de este organismo electoral, en términos del considerando XVII del presente acuerdo.

Quinto. Notifíquese a las personas integrantes del Consejo General mediante el correo electrónico, en términos del considerando XVII del presente acuerdo.

Sexto. Publíquese en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, así como en la página oficial de internet de este Instituto, en datos abiertos, en términos del considerando XVII del presente acuerdo.

Así mismo, presidenta, me permito sugerir que se incorpore al considerando XIV, el razonamiento de la aceptación de la renuncia presentada, aunque está requisitada de manera errónea, pero se pondera la voluntad de renunciar a la planilla de la candidatura.

Es cuanto, presidenta.

Del municipio de Cuautitlán de García Barragán, posición 6 propietaria.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Muchas gracias, señor secretario.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración este proyecto de acuerdo, sobre el cual, también quisiera proponerles una adición.

En este proyecto de acuerdo se está formulando, solicitando la sustitución de treinta y dos posiciones en ocho distintos municipios, pero en el caso de la posición 7 suplente del municipio de San Diego de Alejandría, el requerimiento formulado no fue cumplido, esto se señala en el proyecto, sin embargo, creo que es importante incluirlo como un punto de acuerdo, para agregar, o más bien un punto resolutivo, que explícitamente establezca como no procedente la sustitución de la posición que he señalado, y leo la propuesta de la inclusión:

“Resolutivo segundo: Se declara no procedente de la sustitución de la posición 7 suplente del municipio de San Diego Alejandría y se deja a salvo el derecho de la coalición de realizar la referida sustitución”; cosa que puede hacer, como sabemos, hasta 30 días antes del día de la elección.

Es la propuesta que tengo, y también voy a asumir, otra vez, que la consejera Zoad Jeanine García González formulará la propuesta de hacer el señalamiento en el considerando XV para decir que se cumple o más bien no hay afectación en materia de paridad, porque estamos sustituyendo, en todos los casos, personas del mismo género. Y quiero pensar que también quiere que hagamos la precisión que, en el caso del municipio de Puerto Vallarta, posición 8 suplente está ocurriendo algo similar que, en el caso pasado, en donde esta posición ya no es una persona con discapacidad, como estaba en aquella antes.

Si les parece, entonces, diría yo que considerando todo esto también.

Cederé ahora el uso de la voz a la consejera Zoad Jeanine García González, en primera ronda. Consejera, adelante.

**Consejera electoral, Zoad Jeanine García González:** Muchas gracias, presidenta.

Bien, adicional a lo que ya señaló, muchas gracias, igual que en el punto anterior encuentro que hay inconsistencias, ya nos explicó la razón, pero si solicitaría que se precisara la información, en los mismos términos que propuso en el punto anterior, es decir, completar la tabla con mayor información, en este caso, encontramos que se debería corregir la información relativa a las renuncias en los siguientes casos: Tuxcueca, posición 3 suplente, la renuncia de Fátima Alejandra González Rodríguez, se recibió con el folio 14621 y se colocó el 14620, seguro por algún un error de dedo ahí.

Tuxcueca, la posición 5 propietaria, la renuncia se hizo el 17 de abril, con ratificación el mismo 17.

Tuxcueca, posición 6 propietario, la renuncia fue el 16 y se ratifica el mismo día.

Villa Corona, posición 6 propietario, la renuncia se hizo el 17 de abril, con ratificación el mismo día.

Y, por lo que ve a la tabla donde se puntualiza el oficio con el cual se informa al partido, las renuncias de las candidaturas, en el municipio de Puerto Vallarta, se advierte un error en la fecha, en lo relativo a Guillermo Aréchiga López y Juan Joaquín García Preciado, se puso fecha de oficio 26 de abril, siendo lo correcto el 24.

Y, en ese sentido, debe también corregirse las tablas colocadas en el considerando XII que replican estas que se presentan en los antecedentes.

Y, en el antecedente 23, si bien en este caso, sí se señala un antecedente donde se agrega una tabla que refiere a los requerimientos hechos a la coalición, considero que debe robustecerse, puntualizando la hora del requerimiento y el plazo establecido a la coalición para su cumplimiento y, en consecuencia, agregar otro considerando en el que se detalle la fecha y hora que tuvo lugar el cumplimiento, así como, en este caso, lo relativo al incumplimiento en cuanto a la posición 7 suplente del municipio de San Diego de Alejandría.

Y, bueno, ya señaló lo del considerando XV que estaríamos también en el mismo supuesto de la persona con discapacidad y, aquí reitero, también es una pena que lejos de que aumenten con estas sustituciones, se disminuyan las candidaturas que ya habían sido otorgadas a personas de estos grupos históricamente excluidos de la representación política.

Y, en el caso del Anexo III de Puerto Vallarta, es algo, bueno, mera forma, hay que marcar que estaba registrado en la sindicatura Juan Joaquín García en la tabla donde se puntualizan las sustituciones.

Y, por otra parte, la candidatura joven se señala que la fórmula está en la posición 10, sin embargo, las personas que están en estas posiciones fueron designadas desde la aprobación de la planilla y no estaban marcadas como joven; no obstante, del expediente que nos compartieron o está en el sistema, advertimos que cumplen con la edad en ambos casos.

Y, una pregunta, en San Diego, en la posición 7 suplente, dice pendiente sustitución, pero no entiendo a qué se refiere con este señalamiento.

Gracias, presidenta.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Sí, en este caso en concreto que acaba de preguntar, sobre la posición 7 suplente de San Diego de Alejandría, la persona no atendió el requerimiento y, por lo tanto, no tenemos la sustitución en ese caso, es por eso, ese señalamiento en el Anexo.

Una pregunta rápida, consejera, no alcancé a anotar en el caso del oficio de Puerto Vallarta en que se informa al partido de la renuncia, en donde señala que hay que corregir la fecha, ¿qué posición es?, perdón.

**Consejera electoral, Zoad Jeanine García González:** Es Guillermo Aréchiga y Juan Joaquín, creo que eran quienes estaban en la sindicatura, dame un segundo y se lo confirmo para ver la posición, porque no tengo la nota, pero aquí lo tengo abierto.

Aréchiga estaba en la 5 suplente y Juan Joaquín estaba en la posición 7 propietario, ahí quedó.

 ¡Ah sí!, son las personas sustituidas, ya, son esas posiciones, presidenta.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Perdón, ¿son cuáles las posiciones?

**Consejera electoral, Zoad Jeanine García González:** A ver, 7 propietaria, Juan Joaquín García, y Guillermo Aréchiga López es 5 suplente.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias, consejera.

Cedo ahora el uso de la voz a la consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez. Adelante, consejera.

**Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vázquez**: Gracias, presidenta.

Pero me parece que primero estaba el representante de la coalición e incluso también la consejera Brenda, entonces, yo cedo mi espacio, no hay ningún problema.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Muchas gracias, es el orden que los veo en pantalla, pero por supuesto si antes estaba, ¿quién sería? la consejera Brenda Judith Serafín Morfín. Le cedo la palabra consejera, adelante.

**Consejera electoral, Brenda Judith Serafín Morfín:** Muchas gracias, consejera Silvia. Gracias, consejera presidenta.

Digo, ya con las observaciones que usted hizo, quedaron disipadas algunas.

Yo nada más tengo duda en la planilla, permítanme, de Tuxpan, es el lugar 3 propietario, nada más permítame un momento, para ubicarlo.

Si, el 3 propietario aquí tengo como anotación que falta documento de pertenencia emitido por autoridad indígena, nada más para corroborar que si se tenga ese documento, y por lo demás ya fue consultado, tal vez ya incluso hasta solventado, por usted y por la consejera Zoad. Entonces, sería la única observación.

Es cuanto.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Lo verificamos de inmediato, consejera Brenda.

El señor representante José Antonio de la Torre Bravo, tiene la palabra. Por favor, adelante.

**Representante del Partido Acción Nacional, José Antonio de la Torre Bravo:** Gracias, consejera presidenta.

Para el tema de San Diego de Alejandría, a lo que refiere en la posición número 7 suplente, quiero hacer del conocimiento de las consejeras y consejeros, el referente que se emitió con el folio 15080, vienen los documentos de la suplente que acepta regresar a la posición de origen, que es la posición suplente, en donde viene la carta de aceptación, la carta de postulación por parte del representante de la coalición, el de la voz; y así como la documentación de elegibilidad para poder estar al frente de esta posición. Nada más para que, si se pudiera, entendiendo que esto no viene derivado un JDC, sino un tema de sustitución, para regresar a, con el folio 15080, y eso es referente a la 7 suplente del municipio de San Diego de Alejandría.

En el caso de Puerto Vallarta, se cumplió en tiempo y forma, efectivamente, había la posición número 5 de Guillermo Aréchiga López, que presenta su renuncia, y también de Juan Joaquín García Preciado, hubo una sustitución para quedar en la posición de síndico a Claudio Mauricio Vallarta Belmont y su suplente Alfredo Sainz Ortiz, esto en la fórmula 7 y quedando como síndico; y cumpliendo con cada uno de los documentos que se requieren de elegibilidad de cada uno de los que se sustituyeron.

En esto, es hasta este momento, es cuanto.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Muchas gracias, señor representante.

Quiero señalar que, respecto del municipio de San Diego de Alejandría, la posición 7 suplente, el folio al que ha referido usted, que es el 15080, ingresó a las diecisiete horas con nueve minutos de esta tarde; ya pues, a punto de iniciar la sesión, si no es que ya la habíamos iniciado; y el vencimiento al requerimiento que se formuló de cuarenta y ocho horas, como es procedente en el caso de las sustituciones, venció el día de ayer por la tarde, a las diecisiete cincuenta horas, para ser muy precisos.

Entonces, desde luego, es mi opinión que están a salvo los derechos de volver a hacer la presentación de la documentación para la sustitución respectiva, pero en este momento, este requerimiento fue incumplido y tal como lo hemos hecho en otras ocasiones, yo diría que tenemos que proceder en este sentido como se propone en el proyecto.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?, seguimos en primera ronda.

En segunda ronda, y perdón, y también referir que, efectivamente, la fórmula señalada como síndica es la fórmula 7.

La consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, tiene la palabra, consejera, perdón, adelante.

**Consejera electoral,** **Silvia Guadalupe Bustos Vásquez**: Gracias, presidenta. No hay problema.

Quizás reitere algunas, porque a lo mejor se me fueron, pero tengo nada más algunas, pues preguntas más que observaciones.

Conocer si existe constancia de Tuxcueca, de la posición 7 suplente de SNR.

Conocer, qué tan legible es para ustedes la copia certificada de la credencial del INE para Tuxpan, en la posición 5 propietario.

Y, saber si hay constancia que acredite residencia de la 6 suplente de Tuxpan, también.

Gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** De nada consejera. Lo checamos en este momento.

Por lo pronto, también quiero referir, respecto de la observación o duda de la consejera Brenda Judith Serafín Morfín, respecto de la posición 3 propietaria de Tuxpan, sí tenemos la constancia de autoadscripción calificada, se las puedo compartir en este momento, por la vía de nuestro chat; en este momento, por parte de la Unión de Comunidades Indígenas Nahuas de Tuxpan, Jalisco, la he enviado en este momento.

También tengo a la vista, aquí la INE certificada, que ha referido la consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, también del municipio de Tuxpan, 5 propietaria, es legible para mí, se las puedo también compartir para que la verifiquen, quizás esta pueda ser más visible para ustedes y verificamos los otros dos planteamientos en un segundo.

Respecto de Tuxcueca, de la posición 7 suplente, sí contamos con el SNR, es el folio 14998.

Perdón, consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, ¿tiene la mano levantada para hacer otro planteamiento?

En segunda ronda, consejera.

**Consejera electoral**, **Silvia Guadalupe Bustos Vásquez:** Gracias, no sé, si creo que sí, sí dije, ¿verdad?, la 6 suplente delmunicipio de Tuxpan, mencioné que no encontré constancia de residencia sí, dije ¿verdad?

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Es justo lo que nos falta atender, es el último punto que me falta atender.

**Consejera electoral**, **Silvia Guadalupe Bustos Vásquez:** ¡A prefecto!, perdón. Gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** No sé si ¿alguien más desea hacer uso de la voz en segunda ronda?, en lo que identificamos este asunto.

Denme, por favor, unos minutos para esta verificación.

Bien, lo que ocurre con el caso de la posición 6 suplente de Tuxpan, es que tenemos una credencial de elector que se presta, que no está clara la imagen que tenemos, perdón.

Este documento fue entregado por Oficialía Virtual, entonces, no alcanzamos a reconocer con total certeza, si la vigencia es de la fecha que debe de ser, digamos, con dos años, al menos de anticipación, si es la credencial claramente de Tuxpan, y no tenemos una constancia de residencia adicional a ello, y lo que sí tenemos, desde luego, es el certificado de autoadscripción calificada, que es un escrito de la Unión de Comunidades Indígenas en donde se le reconoce como parte de la comunidad de Tuxpan, y puede ser un elemento a considerar, debido a que, no sé si ustedes tienen el expediente a la vista, pero de verdad no es clara la fecha de la emisión y vigencia de la credencial de elector.

Esa es la situación con el caso de Tuxpan, no le hicimos un requerimiento o una aclaración.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en segunda ronda?, todavía.

En tercera ronda, ¿alguien desea hacer uso de la voz?

Bien, de no ser así, señor secretario, le voy a solicitar consulte, en votación económica, si se aprueba este proyecto de acuerdo con las siguientes consideraciones, sobre las cuales advierto que hay consenso y tienen que ver con lo pronunciado por usted mismo.

* Es formular un razonamiento en el considerando XV, respecto a la renuncia presentada en el caso del municipio de Cuautitlán, en donde la posición que es sustituida es la 6P, y no la 4 “S”;
* Además, agregar un punto resolutivo que establezca como no procedente la sustitución de la posición 7S, un resolutivo segundo, puede ser, que señale que se declara no procedente la sustitución de la posición 7S del municipio de San Diego Alejandría y se deja a salvo el derecho de la coalición de realizar la referida sustitución;
* También, haríamos la modificación en el considerando XV, para referir que, en todos los casos, se está sustituyendo personas del mismo género y también explicar que en el caso del municipio de Puerto Vallarta, respecto de la posición 8 suplente, en este caso no acredita ser una persona con discapacidad;
* Además, incluir la precisión o la inclusión de la columna en el mismo sentido que lo hicimos en el punto de acuerdo pasado, en el proyecto pasado, para referir toda la información respecto de la recepción de la renuncia, su fecha y, también el folio y la recepción en Oficialía de Partes, y todo ello, está referido o corresponde al municipio de Tuxcueca, por lo que hace las posiciones 3 suplentes, 5 propietaria, 6 propietaria y Villa Corona, 6 propietaria;
* También, corregir la fecha de 24 de abril, para señalar la fecha en que se presentó al partido político la renuncia de las posiciones 7 propietaria y 5 suplente;
* También, robustecer en el antecedente 23, donde si bien se incluye la referencia de que se hicieron un conjunto de requerimientos y está una tabla ahí que puntualiza alguna información, incluir en ella o en este antecedente, también la hora del requerimiento y precisar el plazo que se otorgó que fue de cuarenta y ocho horas para su cumplimiento; y Por lo tanto, incluir también un considerando en donde se explique, justamente, que se dio puntual cumplimiento al respecto de la fecha y plazo, que se dio fecha, hora y plazo que se dio para atender los requerimientos.

Y, en el caso de la sindicatura de Puerto Vallarta, bueno, yo veo que en el Anexo de Puerto Vallarta, si está señalada, bueno es que hay, está señalada también la posición.

**Representante del Partido Acción Nacional, José Antonio de la Torre Bravo**: Siete.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Es decir, corresponde que sea señalada la fórmula 7, como sindicatura, ¿es correcto?

Y, me parece que esas son todas las observaciones, ¿sí? todos lo advierten. No, la consejera Zoad Jeanine García González, por favor, tiene la palabra. Adelante.

**Consejera electoral, Zoad Jeanine García González:** Es unaprecisión solo de mera forma, presidenta, pero la posición 7, en la tercera tabla, esdecir, cómo quedaría ya después de la sustitución, sí está marcada, está bien,pero en la segunda donde se muestran las personas que se están sustituyendo, esdecir, quién estaba y quién se sustituye, Juan Joaquín estaba como al cargo deSindicatura, ahí no está marcado, es nada más que se marque, pero digo, tampoco trasciende, pues.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Ya, de acuerdo, ok.

De acuerdo, entonces falta marcar la de Joaquín García Preciado, no alcanzaba a terminar de entender. De acuerdo, que se distinga también en ese segundo cuadro del Anexo III.

Secretario, por favor, proceda con la votación.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Con gusto, presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, en votación económica, les consulto si están a favor de aprobar el proyecto de acuerdo en los términos propuestos, con las adiciones ya en enlistadas por la consejera presidenta, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **A favor** | **En contra** | **Abstención** |
| **Mtra. Paula Ramírez Höhne** |  |  |  |
| **Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez** |  |  |  |
| **Mtra. Zoad Jeanine García González** |  |  |  |
| **Dr. Miguel Godínez Terríquez**  |  |  |  |
| **Dr. Moisés Pérez Vega** |  |  |  |
| **Lic. Brenda Judith Serafín Morfín** |  |  |  |
| **Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista** |  |  |  |
| **Total** | **7** |  |  |

Presidenta, el acuerdo se aprueba por unanimidad

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias, secretario. Continúe, por favor, con la sesión.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: El siguiente asunto del orden del día corresponde al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que resuelve las solicitudes de sustituciones de candidaturas en los municipios de Cabo Corrientes, Degollado, San Juan de los Lagos y San Pedro Tlaquepaque, presentadas por la coalición parcial denominada “SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN JALISCO” para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias, secretario. Dé lectura los puntos de acuerdo, por favor.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Con gusto, presidenta.

Los puntos de acuerdo que se proponen son los siguientes:

Primero. Se aprueban las solicitudes de sustitución de candidaturas en las planillas de los municipios de Cabo Corrientes, Degollado, San Juan de los Lagos y San Pedro Tlaquepaque, presentadas por la coalición “SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN JALISCO”, sin que existan modificaciones relacionadas con la paridad de género o grupos en situación de vulnerabilidad, en términos de los considerandos XV, XVI y del Anexo que forma parte integral de este acuerdo.

Segundo. Comuníquese el acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos correspondientes.

Tercero. Notifíquese con copia simple del presente acuerdo a los consejos distritales electorales y a los consejos municipales electorales correspondientes, en términos del considerando XVII del presente acuerdo.

Cuarto. Notifíquese a las candidaturas registradas, mediante cédula que se fije en los estrados de este organismo electoral, en términos del considerando XVII del presente acuerdo.

Quinto. Notifíquese a las personas integrantes del Consejo General mediante el correo electrónico, en términos del considerando XVII del presente acuerdo.

Sexto. Publíquese en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, así como en la página oficial de internet de este Instituto, en datos abiertos, en términos del considerando XVII del presente acuerdo.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Muchas gracias, señor secretario.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración este proyecto de acuerdo, considerando la observación que ha formulado la consejera Zoad Jeanine García González, para incluir en el considerando XV que no hay afectación de paridad, no obstante, que hay una suplencia que sí se está cambiando de género masculino, perdón, de género femenino a masculino, pero se está supliendo a un hombre, de manera que no hay afectación, pero podemos señalarlo para toda precisión en ese considerando.

¿Alguien desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

La consejera Zoad Jeanine García González, tiene la palabra. Adelante.

**Consejera electoral, Zoad Jeanine García González:** Gracias, presidenta.

En el mismo tenor que en los dos puntos de acuerdoprevios, también hay imprecisiones respecto de las fechas de ratificación yde renuncia, aparentemente la ratificación fue previa la renuncia, entonces, solicitaría que de la maneraen la que propuso solucionarlo o fortalecerlo, presidenta, se corrigiera con la siguiente información.

En el caso delantecedente 22, todas las sustituciones de San Juan de los Lagos, es decir, la suplencia 1,suplencia 4, propietario y suplente 8, se señaló que las renuncias fueron eldía 24 de abril, cuando ocurrieron en realidad el 18, …(inaudible) y fue el 19.

En el municipiode Cabo Corrientes, posición propietaria 1, se recibió la renuncia el 8 de abril.

En Degollado, la posición 5 propietaria presenta su escrito de renuncia el 16 deabril y en el acuerdo se dice que fue el 19.

Y, en el mismo sentido, habría quetrasladar esta información al considerando XII.

Y, en elantecedente 26, si bien, si se señala, se agrega una tabla que refiere alos requerimientos hechos a la coalición, considero que se debe robustecer puntualizando la hora del requerimientoy el plazo establecido a la coalición y, en consecuencia, agregar otro antecedente, como lo plantee antes, parareferir los detalles de la fecha y hora del cumplimiento por parte de la coalición, lo que nos llevaría a tomar ladecisión que estamos considerando en este momento. Gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias a usted, consejera Zoad Jeanine García González.

Cedo ahora el uso de la voz a la consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez. Consejera, adelante.

**Consejera electoral**, **Silvia Guadalupe Bustos Vásquez:** Gracias, presidenta.

Nada más para señalar algunas cuestiones relativas al SNR.

Enel municipio Degollado, la única posición, es propietaria, no señala laposición en este formato, en el SNR.

Y, respecto a las demás posiciones que voy a señalar, lo que indica es una posición distinta a la registrada, y estoyhablando de la posición 4 suplente de San Juan de losLagos, 8 propietaria y 8 suplente del mismo municipio, y dela misma forma, en San Pedro Tlaquepaque, en el 11propietario.

Gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Tlaquepaque, ¿cuál?, perdón.

**Consejera electoral**, **Silvia Guadalupe Bustos Vásquez:** 11 propietario.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias, consejera.

De inmediato le atiendo.

Respecto del SNR, nosotros podemos hacer los ajustes correspondientes de acuerdo con la documentación que tenemos en el formato SNR, tratándose de sustituciones.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en primera ronda?, todavía.

consejera Silvia, no tiene todavía la mano levantada, no, ¿verdad?

En segunda ronda, ¿alguien desea hacer uso de la voz?

De no ser así, señor secretario le solicito, por favor, consulte en votación económica si se aprueba este proyecto de acuerdo con las siguientes consideraciones:

* Agregar en el considerando XV una redacción que refiera a que se cumplen con los parámetros en materia de paridad, dado que las sustituciones son en todos los casos, salvo en uno, del mismo género. En el caso de San Juan de los Lagos, la posición 4 suplente es un hombre por mujer, pero está supliendo también a un hombre, de manera que no hay ese incumplimiento;
* Incluir una columna, en el sentido que lo hemos hecho en los acuerdos previos, para referir con claridad la fecha en que se presentaron las renuncias, las fechas, que a su vez estas fueron hechas llegar a través de la Oficialía de estas oficinas y de sus ratificaciones;
* También incluir en el antecedente 26, en donde se hace la referencia a los requerimientos realizados, incluir la hora del requerimiento formulado, al igual que el plazo otorgado que fue de cuarenta y ocho horas;
* Incluir un considerando que corresponda o refiera a este antecedente 26, en donde se razone el cumplimiento de este requerimiento, en tiempo y forma, en el plazo señalado en dicho antecedente.

Por favor, proceda, señor secretario.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Con mucho gusto, consejera presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, en votación económica, les consulto si están a favor de aprobar el proyecto de acuerdo en los términos propuestos, con las propuestas de ajustes ya enunciadas por la presidenta, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **A favor** | **En contra** | **Abstención** |
| **Mtra. Paula Ramírez Höhne** |  |  |  |
| **Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez** |  |  |  |
| **Mtra. Zoad Jeanine García González** |  |  |  |
| **Mtro. Miguel Godínez Terríquez**  |  |  |  |
| **Dr. Moisés Pérez Vega** |  |  |  |
| **Lic. Brenda Judith Serafín Morfín** |  |  |  |
| **Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista** |  |  |  |
| **Total** | **7** |  |  |

Presidenta, el acuerdo se aprueba por unanimidad.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Muchas gracias, señor secretario.

Señoras y señores consejeros y representantes, se han agotado los asuntos a tratar, listados en el orden del día de esta tarde de primero de mayo, por lo cual, damos esta sesión extraordinaria por concluida, siendo las dieciocho horas con cuarenta y nueve minutos, insisto, de este miércoles primero de mayo 2024.

Tengan todas y todos, muy buenas tardes y un excelente día.

|  |  |
| --- | --- |
| **LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL****CONSEJO GENERAL****MTRA. PAULA RAMÍREZ HÖHNE** | **EL SECRETARIO DEL****CONSEJEO GENERAL****MTRO. CHRISTIAN FLORES GARZA** |

El video de la sesión puede ser visualizado en el vínculo siguiente: <https://www.youtube.com/watch?v=6J7QDa1XMIY&list=PL_4AU7lQpikEZgCidDMSb9LqDOgMisUXc&index=26>

El suscrito secretario ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con fundamento en los artículos 143, párrafo 2, fracción XXX, del Código Electoral del Estado de Jalisco; 10, párrafo 1, fracción V; 53 y 54 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, **CERTIFICO** que la presente acta que consta de **44** fojas útiles solo por el anverso, corresponde a la **décima quinta sesión extraordinaria urgente** del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, del **1 de mayo de 2024** y aprobada en la **novena sesión ordinaria** celebrada el **26 de septiembre de 2024**.

**Guadalajara, Jalisco, a 26 de septiembre de 2024**

**Mtro. Christian Flores Garza**

**El secretario ejecutivo**